

Vila
 Puigdomenech
 Sans
 Vinallonga
 Ros
 Mestge

sesiones del mismo para celebrar sesion publica or-
 dinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Narciso Santamaria
 Vinals este declaro abierta la sesion. Leida y apro-
 bada el acta de la anterior, diose cuenta de que durante
 los veinte dias que han estado expuestas al publico las
 listas de los que tienen a la eleccion de compromisarios pa-
 ra Senadores, o sea desde primero al veinte del mes oc-
 tual no se habia presentado reclamacion alguna con-
 tra las mismas. Ten en vista el Ayuntamiento acuer-
 da aprobarlas como las aprueba tal como estan for-
 madas y que se tengan por definitivas
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
 sesion de que certifico

[Large decorative flourish]

[Signature] Ramon Vilanova Comandante

[Signature] Mariano Gali

[Signature] Luis Vila

[Signature] Ramon Vilallonga

[Signature] Pedro Puigdomenech

[Signature] Ramon Ros

[Signature] Vicente Sans

[Signature] Miguel Vilanova Ferrer

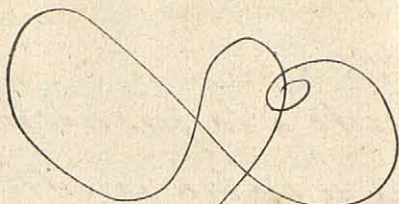
D. Santamaria
 Comandante
 Gali
 Puigdomenech
 Sans
 Vinallonga
 Ros
 Mestge

En el pueblo de Mollet a cuatro de febrero de mil nove-
 cientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan en la sala de sesiones del mismo
 para celebrar sesion publica ordinaria presidiendo
 el Sr. Alcalde D. Narciso Santamaria Vinals, este de-
 claró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de
 la anterior se dio lectura a una instancia de Dolo-

res Glotas solicitando permiso para construir o edificar el solar que posee en la calle de la Estacion de este pueblo y que se le señale la linea de urbanizacion. Del Ayuntamiento enterado y oida la Comision de policia urbana, acuerda conceder el permiso solicitado ~~mediante~~ mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: Se situará la fachada a la linea que señale la Comision de policia urbana. La propietaria viene obligada a cubrir con borda el praso del agua de riego que existe frente al terreno que allí posee aunque deje de edificarlo en parte. Las aguas pluviales del edificio se conduciran en caneria por el interior de la pared hasta el nivel de la calle, cuya pared de fachada deberá lucirse. Vendrá tambien obligada la propietaria a construir la acera a la anchura que señale la comision y seguirá la rasante que determina el proyecto formado por el Sr. Arquitecto municipal.

El Sr. Presidente manifestó que se habian hecho ya los doscientos fogos para plantar los arboles en la calle de la Estacion, cuyos fogos se hacen al precio de cincuenta centimos de peseta cada uno, y que con veinte y ocho arboles mas podria llegarse hasta encontrar el ferrocarril de San Juan de las Abadesas y formaria un praso de una estacion a otra de la de Francia a la de San Juan y seria un adorno para la poblacion. Del Ayuntamiento enterado acuerda que se adquirieran los plantanos necesarios para dotar de arbolado de una estacion a otra de las dos citadas, en numero de doscientos veinte y ocho, pero que los gastos que ocasionen su compra y plantacion no excedan de quinientas pesetas.

Luego se acuerda que se pague la suscripcion correspondiente al año actual de la Revista juridica. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se



N. 0.075.137



levantada la sesion de que certifico.

D. Santamaria - Lequero Coma 2a

Mariano Gali

D. D. Puigdomenech

Ramon Ros

Ramon Vinalonga

Vicente Sans

D. D. M. M.

Miguel Vilanova Llo

A large, decorative, swirling flourish or signature.

D. Santamaria. En el pueblo de Mollet a once de febrero de mil nove-
Comandante cientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento que
Gali al margen se expresan en la sala de sesiones del mis-
Vila mo para celebrar sesion publica ordinaria y presidiendo
Puigdomenech el Sr. Alcalde D. Narciso Santamaria y Vinals, este de-
Coma claro abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la
Vinalonga anterior se dio lectura a una circular del Sr. Delegado de
Mollet Hacienda de fecha seis de este mes, en la que se encarece
la necesidad de proceder a la cobranza del impuesto
de consumos perteneciente al primer trimestre del año
natural y verificar dentro del mismo los ingresos
necesarios. El Ayuntamiento acuerda enterado
y que se cumpla cuanto se ordena en lo que a -